



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Lunes, 21 de agosto de 1972

Núm. 189

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

## SECCION QUINTA

Núm. 5.728

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, tasa de equivalencia, en relación con el período vencido en 9 de enero de 1972, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 516,2 de la Ley de Régimen Local y en el número 109,2 del Reglamento de Haciendas Locales, se requiere a los representantes legales de las personas jurídicas que luego se dirán para que se sirvan presentar en este Ayuntamiento Administración de Rentas y Exacciones, horas de diez a trece) dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de aparición de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", una declaración jurada, debidamente cumplimentada y suscrita por duplicado y en impreso que se facilitará por dicha dependencia sin desembolso alguno, de cada uno de los bienes inmuebles que dichas personas jurídicas posean en este término municipal, por cualquiera de los títulos sujetos a tributación por el concepto citado y con referencia a la indicada fecha 9 de enero de 1972.

Se hallan comprendidas en la obligación de declarar por medio de sus representantes legales las Asociaciones, Corporaciones, Sociedades civiles y mercantiles y personas jurídicas de toda clase que no tengan término pre-

fijado de duración o lo tengan de duración indefinida, o superior a diez años, o de menor plazo con sucesivas prórrogas, expresas o tácitas.

La Dependencia receptora de las declaraciones devolverá a cada presentador el duplicado respectivo, único medio como podrá acreditarse por la entidad interesada haber cumplido aquella obligación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de agosto de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 5.784

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1972, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de pavimentación del patio de recreo, la acera y reparación de los servicios higiénicos de la escuela de "F. Vizarra", del barrio de Monzalbarba, por un tipo de licitación en baja de pesetas 373.869,25.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de agosto de 1972. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.745

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

"Termac, Empresa Constructora", S. A., domiciliada en Madrid (cuesta de Santo Domingo, número 3), adjudataria de las obras del proyecto de acequia de Cinco Villas, trozo primero, solicita la devolución de la fianza constituida en su día para garantía de su ejecución.

Antes de proceder a su devolución se hace público por medio de la presente nota-anuncio, con el fin de que las personas que tengan pendiente alguna reclamación por jornales o materiales, etc., referentes a las indicadas obras, la formulen ante el Juzgado correspondiente y justifiquen ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica del Ebro haberlo hecho en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 7 de agosto de 1972. — El Ingeniero Director, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

Núm. 5.811

**AGUILON**

Por don Pedro Oseñalde Bernal se ha solicitado permiso o autorización para instalar una nave con su doblado en el paraje denominado "Dominiguera".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días pueda formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Aguilón, 8 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 5.812

**AGUILON**

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos para el año de 1972-73, el pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado por este Ayuntamiento y el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, se procederá en el salón de sesiones de esta Corporación municipal a la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos siguientes:

**Colmenas:**

A la hora de las diez de su mañana del siguiente día hábil del en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición en el "Boletín Oficial" de la provincia, subasta para el asiento de 60 colmenas en el monte "Los Comunes"; tasación, 360 pesetas. "Dehesa Boalar", para 30; tasación, 180 pesetas, y "Valdeherrera", para 100 asientos; tasación, 600 pesetas.

**Pastos:**

A las once horas del mismo día, en el monte "Los Comunes", con 430 hectáreas, para 830 reses lanaras; tasación, 22.400 pesetas; a las once treinta horas, subasta de pastos para 900 reses lanaras, en el monte "Dehesa Boalar", con 250 hectáreas; tasación, 24.300 pesetas, y a las doce horas, subasta de pastos para 300 lanaras, con 300 hectáreas, en el monte "Valdeherrera"; tipo de tasación, 10.300 pesetas; tiempo de disfrute, 1 de octubre de 1972 a 31 de septiembre de 1973.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secre-

taría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, todos los días laborables y horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior a la subasta, acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional del 5 por 100.

Caso de resultar desierta alguna subasta de aprovechamientos se celebrará una segunda, en el mismo local y condiciones expresadas en este anuncio, al siguiente día hábil de los ocho que transcurran de la primera.

Aguilón, 8 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5 806

**AÑON**

Conforme el Plan general de aprovechamientos y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de no presentarse reclamaciones contra los mismos, el día 8 del próximo mes de septiembre, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, se celebrarán las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos forestales 1972-1973, de los montes de utilidad pública que se detallan a continuación:

**Pastos**

Montes números 236, 238, 239, 240 y 241, "Alto Pradillas", "Hayadal", "Hoya", "Horcajuelo" y "Valdeabeja", pastos para 4.000 lanaras, 200 cabrío, otros 40, por el tipo de tasación en alza de pesetas 175.000. Apertura de plicas, a las diez horas. Plazo de aprovechamiento anual.

**Madera**

Monte número 236, "Alto Pradillas", 720 árboles de pino silvestre, con un volumen de 130 metros cúbicos de madera en pie y con corteza y 110 estéreos de leña gruesa. El 15 por 100 de corteza es el calculado para este aprovechamiento. Plazo de ejecución, año forestal. El precio tipo o base de la subasta es de 46.600 pesetas. Apertura de plicas, diez treinta.

Las plicas para estos aprovechamientos podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta las doce horas del día 7 de septiembre.

Añón, 9 de agosto de 1972. — El Alcalde, Jesús Ibáñez.

Núm. 5.860

**ARTIEDA****Subasta de maderas**

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a pública subasta el aprovechamiento de maderas de pino silvestre y leñas que a continuación se describe:

a) Monte número 179, denominado "Paco Cerrado y Abierto"; número de pies, 790; especie, pino silvestre; volumen, 374 metros cúbicos; leñas gruesas, 300 estéreos; tanto por ciento de corteza, 21 por 100.

b) Tipo de licitación, 244.250 pesetas, y el precio índice (25 por 100 más), 305.312 pesetas.

c) Duración de contrato: Año forestal 1972-73.

d) Fianza provisional: El 5 por 100 o sea, 12.212 pesetas.

e) Fianza definitiva: El 10 por 100 del precio del remate.

f) Presentación de proposiciones. Estas serán acompañadas del resguardo de fianza provisional y declaración a que hace referencia el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación Municipal, debidamente reintegradas con el timbre del Estado; se presentarán en la Secretaría, todos los días laborables, de once a una, hasta media hora antes de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día 16 de septiembre próximo, a las diez de su mañana.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los cinco días siguientes, en el mismo lugar, a las doce horas y el mismo tipo de licitación.

Artieda, 10 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.808

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Habiéndose solicitado por don Eusebio Sanjuán Clemente la devolución de fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de la subasta de pastos en la Dehesa de Areños", de la pertenencia municipal, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 10 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.807

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don Antonio Montañés Villa la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de la subasta de pastos en la "Dehesa de Valdescopar", de la pertenencia municipal, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 10 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.862

## I S U E R R E

Previa autorización de la Delegación Provincial de ICONA, por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas legalmente aprobado, el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, se procederá a la subasta de los aprovechamientos de pastos correspondientes al año forestal 1972-73, en los montes de utilidad pública números 192 y 193, denominados "Común o Blanco" y "Pinar, Selva y Puyarenas", respectivamente.

La subasta se realizará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, en horas de oficina.

Si quedase desierta la primera subasta se realizará otra segunda el día 12, también de septiembre, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Aprovechamientos que se subastan:

Monte número 192, "Común o Blanco"; época de disfrute, anual; superficie, 260 hectáreas; para 300 cabezas de ganado lanar; tasación, 12.210 pesetas.

Monte número 193, "Pinar, Selva y Puyarenas"; época de disfrute, anual; superficie, 114 hectáreas; para 100 cabezas de ganado lanar; tasación, pesetas 9.240.

Isuerre, 10 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.832

## LOBERA DE ONSELLA

Previa autorización de la Delegación Provincial de "ICONA", por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas legalmente aprobado, el próximo día 7 de septiembre, a las trece horas, se procederá a la subasta de los aprovechamientos de pastos correspondientes al año forestal 1972-73, en los montes de utilidad pública números 194, 195 y 196, denominados "Canales y Sisallo", "Forcos y Puipalanga" y "Solano Alto", respectivamente.

La subasta se realizará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, en horas de oficina.

Si quedase desierta la primera subasta se realizará otra segunda el día 12, también de septiembre, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Montes "Canales y Sisallo" y "Forcos y Puipalanga": Época de disfrute, anual; superficie, 233 hectáreas, para 600 cabezas de ganado lanar; tasación, 18.500 pesetas.

Montes "Solano Alto": Época de disfrute, anual; superficie, 230 hectáreas, para 164 cabezas de ganado lanar; tasación, 5.850 pesetas.

Lobera de Onsellá, 10 de agosto de 1972. — El Alcalde, Pascual Plano.

Núm. 5.834

## LORBES

*Subastas de aprovechamientos forestales de maderas y pastos del año 1972-73*

El día 13 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, las subastas públicas siguientes:

*Maderas*

Monte número 197, "Gabarri", 607 árboles de pino silvestre con corteza 20 por 100. 197 metros cúbicos. Tasación, 104.700 pesetas. Época de disfrute, anual.

*Pastos*

Monte 198, denominado "Anisal y Balbuena", 150 hectáreas. Monte 199, denominado "El Sacal", 376 hectáreas para 750 reses lanares, de las citadas 282 hectáreas para 110 vacunos. Tasación, 75.000 pesetas. Total aprovechamiento para reses lanares y vacunos.

Época de disfrute, anual. Las reses vacunas pueden sustituirse por 420 reses lanares.

Si quedase desierta la primera subasta se celebrará otra segunda al quinto día, a la misma hora, local y tasación.

Los pliegos podrán presentarse en este Ayuntamiento hasta media hora antes de la apertura de pliegos.

Los pliegos facultativos y económico-administrativos aprobados por la Jefatura Provincial de Conservación de la Naturaleza (ICONA) y el Ayuntamiento están de manifiesto en la Secretaría.

Lorbés, 5 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.814

## LUCENI

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se convoca la subasta siguiente:

Objeto: Ampliación del matadero municipal y reforma de la Casa Consistorial.

Tipo de licitación: 695.598,39 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 13.912 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

La subasta se celebrará, en esta Casa Consistorial, a las doce horas del veintiún día hábil siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, donde se hallan expuestos los pliegos de condiciones y proyectos técnicos, desde las nueve a las catorce horas, todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, debiendo ajustarse al modelo siguiente:

Don ....., vecino de ....., con documento nacional de identidad número ..... y carnet de empresa con responsabilidad, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", así como de los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para ejecución de las obras de ampliación del matadero municipal y reforma de la Casa Consistorial, se compromete a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a dichos proyectos y pliegos, por el precio de ..... pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

Luceni, 9 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.809

**MORATA DE JILOCA**

Autorizada por el Distrito Forestal, y por acuerdo de esta Corporación municipal, se anuncia la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Montes: "Campo" y "Campo Blanco". 800 hectáreas, para 500 lanares. Anual. Pagos trimestrales. Tipo de tasación, 30.000 pesetas. Garantía provisional, 5 por 100, y definitiva, el 10 %.

Para dichas subastas se fija el 6 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, admitiéndose pliegos desde esta fecha hasta media hora antes de las aperturas de pliegos. Los pliegos de condiciones están expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Morata de Jiloca, 8 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.810

**VILLANUEVA DE HUERVA**

Acordada por esta Corporación de mi presidencia la forma de llevar a efecto el aprovechamiento de pastos en el monte "Común o Blanco", número 120 b) del Catálogo, de la propiedad de este Ayuntamiento, para el año forestal 1972-73, conforme al Plan general recibido de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, de Zaragoza, y con objeto de efectuar el reparto del número de cabezas de ganado lanar y cabrío entre los vecinos de esta villa y los de aquellas localidades que tienen derecho a hacer uso de dicho aprovechamiento, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todos los interesados lo soliciten por escrito de este Ayuntamiento, advirtiéndole que aquellos que no lo soliciten dentro del plazo indicado se entenderá renuncian al mismo.

Villanueva de Huerva, 8 de agosto de 1972. — El Alcalde, Francisco Navarro.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 5.800

**JUZGADO NUM. 1**

En el juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado de primera instancia número 1 de Za-

ragoza, con el número 406 de 1971, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 14 de julio de 1972. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía tramitados a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Jesús Romeo Cantín y dirigido por el Abogado don Angel Duque Barragués, contra "Prefabricados del Ebro", S. A. ("Precosa"), con domicilio en carretera de Castellón, kilómetro 9,500, de esta ciudad, y contra don Pelayo Baldovín Naharro, con domicilio en Fuentes de Ebro (calle Palacio, número 27); don José Casamayor Faure, carretera de Castellón, kilómetro 9; don Antonio Cruz Andrés, residente en el Burgo de Ebro; don José Lafuente Val, de Fuentes de Ebro; don Manuel León Gascón, de la misma vecindad; don Blas Lafuente Val, también de Fuentes de Ebro; don Félix Andrés Fernández, de La Cartuja Baja; don Pedro Delgado Gotor, de El Burgo de Ebro; don Tomás Monterde Serrano, residente en La Cartuja Baja; don Víctor Pérez Mur, con domicilio en el mismo barrio; don Víctor Martín Rodrigo, de La Cartuja Baja; don José García Beltrán, de El Burgo de Ebro; don Andrés Delgado Criado, domiciliado en La Cartuja Baja; don Jesús Azuza Gutiérrez, de El Burgo de Ebro; don Vicente Gómez Martínez, don Santiago Peitor Anadón, residentes en La Cartuja Baja; don Gregorio Organero Vela, de El Burgo de Ebro (Zaragoza); don Tomás Herencia Moreno, de La Cartuja Baja; don Benito Martín Gracia, de La Cartuja; don Marcos Suárez Marín, de El Burgo de Ebro; don Domingo Bronchal Julián, de Zaragoza (San Juan de Luz, 11); don Ramón Bernat Garreta, don José-María Clavería Giménez; don José García Martínez; don Luis Delgado Ferruz; don Francisco Monforte Ramón; don Francisco Requeno Vellilla; don Antonio León Gascón; don Benito Moreno Entín, todos mayores de edad, declarados en rebeldía, y contra don Eusebio Gracia Ibáñez, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador designado en turno de oficio don Rafael Barrachina Mateo y dirigido por el Letrado don Fernando Arribas Sanvicente, sobre declaración de inembargabilidad de bienes y otros extremos, y...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por el Banco de Crédito In-

dustrial, contra "Prefabricados del Ebro", S. A.; don Pelayo Baldovín Naharro, don José Casamayor Faure, don Antonio Cruz Andrés, don José Lafuente Val, don Manuel León Gascón, don Blas Lafuente Val, don Félix Andrés Fernández, don Pablo Delgado Gotor, don Tomás Monterde Serrano, don Víctor Pérez Mur, don Víctor Martín Rodrigo, don José García Beltrán, don Andrés Delgado Criado, don Jesús Azuza Gutiérrez, don Vicente Gómez Martínez, don Santiago Peitor Anadón, don Gregorio Organero Vela, don Tomás Herencia Moreno, don Benito Martín Gracia, don Marcos Suárez Marín, don Domingo Bronchal Julián, don Ramón Bernat Garreta, don José-María Clavería Giménez, don José García Martínez, don Luis Delgado Ferruz, don Francisco Monterde Ramón, don Francisco Requeno Vellilla, don Antonio León Gascón, don Benito Moreno Entín y don Eusebio Gracia Ibáñez, debo declarar y declarar

Primero. Que los bienes descritos en el hecho tercero contenido en el primer resultando de esta resolución tienen la condición de naturaleza jurídica de bienes inmuebles.

Segundo. Que estos bienes están comprendidos, en virtud de pacto expreso, en la hipoteca constituida a favor del Banco de Crédito Industrial sobre la finca número 61.187 propiedad de "Prefabricados del Ebro", S. A. inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Tercero. Que dichos bienes no pueden ser objeto de embargo ni de actuación ejecutiva alguna, que ni jurídica ni físicamente los desafecte su condición de inmuebles y del gravamen hipotecario a que están sujetos.

Cuarto. Condenar a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones.

Quinto. No hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma especialmente prevista por la Ley, de no interesarse su notificación personal dentro del término legal, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete" (Rubricado)

Y para notificación a los demandados rebeldes expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Rafael Oliete.

Núm. 5.818

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez en juicio ejecutivo 17 de 1972, promovido por "Iglesias", S. A., contra "Intrac", domiciliada en Zaragoza (calle Duero, 46), actualmente sin domicilio conocido, por la presente se notifica a esta última que por la empresa actora se ofrecen 300 pesetas por los bienes que se le embargaron, destruyéndole de que si en término de nueve días no presenta persona que mejore la oferta le parará el perjuicio que proceda según derecho.

Dado en Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.801

## JUZGADO NUM. 5

Don Vicente García-Rodeja Fernández, en funciones de Juez de primera instancia del número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de noviembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 85 de 1970, instancia del Procurador señor Casanova Zabay, en nombre y representación de don Clemente-José Carrillo Morales de Setién, contra don Agustín Peñín Quibus y doña Carmen Burillo Rando, como propiedad de estos últimos.

1. Piso principal A, de 56,06 metros cuadrados útiles y 6,35 por 100 de participación en cosas comunes. Valorado en 122.000 pesetas.
2. Piso principal B, de 55,97 metros cuadrados útiles y 6,25 por 100 de participación en cosas comunes. Valorado en 122.000 pesetas.
3. Piso principal C, de 56,06 metros cuadrados útiles y 6,05 por 100 de participación en cosas comunes. Valorado en 122.000 pesetas.
4. Piso primero A, con la misma superficie y participación que el núm. 1. Valorado en 148.000 pesetas.
5. Piso primero B, con la misma superficie y participación que el número 2. Valorado en 148.000 pesetas.
6. Piso primero C, con la misma superficie y participación que el núm. 3. Valorado en 148.000 pesetas.

7. Piso segundo A, con la misma superficie y participación que el núm. 1. Valorado en 144.000 pesetas.

8. Piso segundo B, con la misma superficie y participación que el número 2. Valorado en 144.000 pesetas.

9. Piso segundo C, con la misma superficie y participación que el núm. 3. Valorado en 144.000 pesetas.

10. Piso tercero A, con la misma superficie y participación que el núm. 1. Valorado en 119.000 pesetas.

11. Piso tercero B, con la misma superficie y participación que el núm. 2. Valorado en 120.000 pesetas.

12. Piso tercero C, con la misma superficie y participación que el núm. 3. Valorado en 119.000 pesetas.

Todos constan de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Los expresados pisos pertenecen a la casa sita en Zaragoza, calle Orense, números 31 y 33, de 252 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja destinada a local comercial y de cuatro plantas alzadas con tres viviendas en cada planta. Linda: Frente, calle de Orense; derecha, casa número 35 de la misma calle; izquierda, casa número 25-27-29 de la misma calle, y fondo, José Arlés Cañarul y Vicente Gascón Gaspar.

A estos efectos se hace constar: Que las fincas descritas fueron tasadas, en pacto de escritura constituida, en la suma de 1.600.000 pesetas; que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado, rebajado en un 25 %, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio que sirve de tipo para esta segunda subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio que sirva de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.850

## JUZGADO NUM. 6

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 21 de septiembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 342 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Manuel Paz Fañanás, contra don Manuel Ortigas Mora, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso primero D, exterior, en segunda planta superior, de calle San Roque, número 9, de esta ciudad, de 59'55 metros cuadrados; tasado en 280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 5.822

### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de cognición núm. 474 de 1971, instado por Pascual-Julián Vallés Fustero, representado por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra Rosario Silvestre Sánchez, se sacan a pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Un magnetófono "Abet", UT-1.000, número 804.021, con alimentador; en 4.500 pesetas.

2. Una cocina mixta "Corberó", modelo HE-596, con dos bombonas de gas; en 4.000 pesetas.

3. Un frigorífico "Fagor", "New-Style", de unos 250 litros de capacidad; en 6.000 pesetas.

Total, 14.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados don José Otín Fernández (Luz, 2, Zaragoza), donde podrán ser examinados. Se celebrará con descuento del 25 por 100 de la tasación.

Zaragoza, nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.851

### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de cognición número 660 de 1971, instado por "Televes", S. A., representada por el Procurador señor Velasco, contra Mariano Domingo Borque, se sacan a pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Un televisor de 19 pulgadas, sin marca visible; en 7.500 pesetas.

2. Un televisor portátil, "Vanguard"; en 7.500 pesetas.

3. Un frigorífico "Agni", de 200 litros de capacidad; en 3.000 pesetas.

4. Un hornillo a gas butano, "Balay", con bombona; en 900 pesetas.

5. Una estufa a gas butano, "Gaymu", con dos bombonas; en 2.000 pesetas.

6. Un tocadiscos "Dual"; en pesetas 1.500.

Total, 22.400 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 19 de septiembre próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (Isla de Hierro, 5, primero), donde podrán ser examinados. Se celebrará con descuento del 25 por 100 sobre tasación.

Zaragoza, nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.823

### JUZGADO NUM. 2

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 79 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José María Sesé Marzo, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don José Escaño Alfaro, vecino de ésta (calle Caspe, núm. 50-52), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca "Renault", modelo R-8, matrícula Z-74.950; valorado en 45.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta), he señalado el día 13 de septiembre, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el coche se halla en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.803

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el ju-

icio de faltas número 443 de 1972, que se sigue, sobre daños, contra José Ramírez Conejo, de 39 años, soltero, hijo de Juan y de Adelaida, sin profesión, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (avenida de Cataluña, número 12), ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado a aquél, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.º C), pesetas 20.

Por derechos y diligencias previas (artículo 28-1.º), 115 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Indemnización al Estado, 380 pesetas.

Derechos anuncio notificación sentencia en "Boletín Oficial" de la provincia, 720 pesetas.

Pólizas Mutualidad Administración Justicia, 50 pesetas.

Reintegros del juicio, 50 pesetas.

6.º por 100 tasación (10-6.º-1.º), pesetas 82.

Total, 1.447 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José Ramírez Conejo, requiriéndole para que se presente en este Juzgado y satisfaga el importe de la anterior tasación, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto menor que le ha sido impuesta, expido la presente en Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.805

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 228 de 1972, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Andrés Elordi Cayero, de 35 años, casado, artista, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, "Sala Cosmos", para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio por maltrato y daños.

Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.824

### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el nú-

mero 620 de 1972, sobre malos tratos de palabra, contra José Solís Cárdenas, de 32 años, casado, albañil, hijo de José y de María, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, como transeúnte, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de julio de 1972. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Aurelia Lacambra Mora, como denunciante, y José Solís Cárdenas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Solís Cárdenas, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por maltrato de palabra, a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado José Solís Cárdenas, expido el presente en Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.825

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 356 de 1972, seguido en este Juzgado a instancia de doña Trinidad Pérez Palacios, viuda, vecina de Alcubierre (Huesca), representada por la Procuradora señorita Rodríguez Herreras, contra don Francisco-Emilio Martínez Céspedes, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, figura el acta cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 9 de agosto de 1972. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal sustituto de este Juzgado número 3 de los de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición

número 356 de 1972, seguido entre partes: de la una, como demandante, doña Trinidad Pérez Palacios, mayor de edad, viuda, vecina de Alcubierre (Huesca), representada por la Procuradora señorita Rodríguez Herreras, asistida de su Letrado señor Buendía Dessy, y de la otra, como demandado, don Francisco-Emilio Martínez Céspedes, mayor de edad, casado, industrial, en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por doña Trinidad Pérez Palacios, domiciliada en Alcubierre (Huesca), contra don Francisco-Emilio Martínez Céspedes, en ignorado paradero, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone a la actora la cantidad de 32.787 pesetas, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado). Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, expido la presente en Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.853

JUZGADO NUM. 4

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal sustituto del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio número 285 de 1972, instado por el Procurador señor Bibián, en representación de "Arasa", contra don Pedro Mata Castillón, se sacan a su venta en primera pública subasta, precio de valoración, los siguientes:

Aparato televisión "Philips", 19 pulgadas, UHF y elevador; en 6.000 pesetas.

Aparato televisión "Philips", 19 pulgadas, normal; en 4.000 pesetas.

Lavadora superautomática, "Fagor"; en 7.500 pesetas.

Total, 17.500 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 4, cuarta planta), el día 11 de septiembre, a las diez horas, y se advierte a los licitadores: Que para poder tomar parte deberán presentar documento de identidad y

consignar el 10 por 100 de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y los bienes están depositados en poder del demandado.

Zaragoza, ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.854

JUZGADO NUM. 4

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal sustituto del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio 89 de 1972, instado por don Angel Morancho Garreta, contra doña Julia Molina Sancho, se sacan a su venta en primera pública subasta, precio de valoración, los siguientes:

Aparato de televisión "Kolster", de 21 pulgadas, mesa y elevador; en 4.500 pesetas.

Cuarto de estar, mesa centro, tresillo, dos sillones y vitrina a juego; en 6.000 pesetas.

Total, 10.500 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 4, cuarta planta) el día 11 de septiembre, a las diez horas, y se advierte a los licitadores: Que para poder tomar parte deberán presentar documento de identidad, consignar el 10 por 100 de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y los bienes están depositados en poder de la demandada.

Zaragoza, ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.826

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal 253 de 1968, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Luis López Barranco, contra don Juan García de la Muela, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Frigorífico "Kelvinator", 230 litros. Valor, 8.000 pesetas.

Mueble vitrina-bar-radio; valorado en 4.000 pesetas.

La presente subasta se anuncia con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación.

Zaragoza, ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.827

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del núm. 5;

Hace saber: Que el día 15 de septiembre, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 231 de 1972, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de Francisco Sánchez Aisa, contra Esteban Alas Mozo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un frigorífico marca "Fagor", de 200 litros, nuevo. Valor, 6.000 pesetas.

Transistor marca "Vanguard", tres ondas, diez transistores. Valor, pesetas 3.000.

Zaragoza, ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.828

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 618 de 1972, seguido por

denuncia de D. P. 388 de 1972, del Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad, contra Gregorio Tomás Yagüe ragoza a once de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando.

y veintiséis más, por el hecho de juegos ilícitos, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 11 de agosto de 1972. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre juegos ilícitos, seguido contra Gregorio Tomás Yagüe y veintiséis más,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Tomás Yagüe a la pena de 2.500 pesetas de multa; a Francisco Pastor Sancho y a Antonio Serrano Torrubia, a la pena de 1.500 pesetas de multa para cada uno de ellos; y a Antonio Claramunt Lucia, Vicente Mañas Sánchez, Juan-Jacinto Vázquez Zapatería, Severiano Gracia Aso, Roberto González Fernández, Martín Mostajo Campodarve, Miguel-Carlos Lahoz Bautista, José Oliete Andréu, Donato Castillo Pellejero, Jesús Carbonell Jiménez, Juan Martín Iborra, José Urial Sanz, Luis Marugán Prados, Benito Vicente Vicente, Román Ramón Montes, José Cester Martínez, José Muñoz Hurtado, Antonio González Catalán, Alejandro Ibáñez Mediel, Manuel Beltrán Malumbres, Pablo Moreno Sancho, José-Javier Artayer Martínez, Pascual Gil Abidia y Antonio Sánchez Hernando, a la pena de multa de 1.000 pesetas para cada uno de ellos; en caso de impago de la multa por alguno de los condenados sufrirá un día de arresto sustitutorio por cada 250 pesetas o fracción. Imponiéndoles a todos ellos las costas del procedimiento por iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado). Sello del Juzgado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Felipe Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Roberto González Fernández, José Urial Sanz y José-Javier Artayer Martínez, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Za

Núm. 5.855

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del Juzgado número 5;

Hago saber: Que el día 16 de septiembre, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 643 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Valentín Remírez de Genuza-Galar, contra don Angel Pérez Miralles, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Coche "Seat 1400 C", matrícula de SS-31.331. Valor, 7.500 pesetas.

Máquina cortadora mármol, motor acoplado. Valor, 12.000 pesetas.

Pulidora mármol, motor 3 HP, número 823.418. Valor, 15.000 pesetas.

Derechos traspaso local calle San Jorge, 12, bajos, de esta ciudad. Valor, 150.000 pesetas.

Zaragoza, ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

|                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre ... ..                  | 300 pesetas |
| Semestre ... ..                   | 600 "       |
| Año ... ..                        | 1.000 "     |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 600 "       |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones